

D^a Natalia Chueca Muñoz, en calidad de Secretaria de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza (CTAZ) celebrada el día 12 de mayo de 2023, ejerciendo dicha función en virtud de lo establecido en el artículo 2.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Comisión Ejecutiva, aprobado por la Asamblea General en la sesión de 18 de febrero de 2021 (BOA nº 51 de 09/03/2021)

CERTIFICO:

Que la Comisión Ejecutiva del CTAZ, en el punto 2 del Orden del Día de la sesión ordinaria, celebrada el día 12 de mayo de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

“2.- PROPUESTA DE ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS NEXT GENERATION UE DEL CTAZ APROBADO POR ACUERDO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA EN SESIÓN DE 18 DE ABRIL DE 2022.

Mediante Acuerdo de 18 de abril de 2022 de la Comisión Ejecutiva del CTAZ se aprobó el Plan de medidas antifraude para la gestión de los fondos Next Generation UE del CTAZ, basado en el modelo de plan de medidas antifraude aprobado por acuerdo de 22 de diciembre de 2021, del Gobierno de Aragón.

Dicho modelo acordado configura los planes antifraude como instrumentos de planificación vivos y flexibles, en la medida en que se podrán ir modificando conforme puedan dictarse instrucciones, normativa o guías para la elaboración de los mismos, así como pretende que estén en continua revisión en relación a cada una de las actuaciones planteadas de lucha contra el fraude y la corrupción para mejorarlas.

La reciente disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, ha regulado el procedimiento de análisis sistemático y automatizado del riesgo del conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, basándose en una herramienta informática de data mining, con sede en la Agencia Estatal de Administración Tributaria de España.

En desarrollo de la disposición referida, la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, regula todos los aspectos para la aplicación de esta nueva herramienta a los procedimientos de adjudicación de contratos y de concesión de subvenciones vinculados a la ejecución del citado PRTR, a fin de verificar la ausencia de conflicto de interés entre los miembros de los órganos de contratación y de concesión de subvenciones, y los participantes en los citados procedimientos en las diferentes fases del mismo. Asimismo, introduce cambios en la cumplimentación y verificación de las Declaraciones de Ausencia de Conflictos de Intereses.

El Gobierno de Aragón, en su sesión celebrada el día 22 de marzo de 2023, acordó adaptar el modelo de Plan de medidas antifraude a los cambios normativos sustantivos producidos y orientaciones emitidas, en particular, a la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, instando a los departamentos y organismos a que modifiquen sus planes de medidas antifraude conforme al mismo que consta en anexo de este acuerdo.

En virtud de todo lo expuesto, de conformidad con el artículo 3.1. g) del Régimen de Organización y Funcionamiento de la Comisión Ejecutiva del CTAZ, cuyo texto actualizado y refundido fue aprobado por la Asamblea General en sesión de fecha 18 de febrero de 2021 (BOA nº 51 de 09/03/2021), se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Modificar el Plan de medidas antifraude del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza de aplicación en proyectos financiados con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Next Generation UE) en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, conforme al modelo aprobado por acuerdo de 22 de marzo de 2023 del Gobierno de Aragón, según el texto que consta en el anexo a este acuerdo.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación del Plan en el Portal de Internet del Consorcio de Transportes del Área de Zaragoza y dar traslado del mismo a la Administración del Gobierno de Aragón para su difusión en el Portal de Transparencia de Aragón y en el Portal de Internet del Gobierno de Aragón.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, que representan la unanimidad de la Comisión Ejecutiva.”

De conformidad con la facultad reconocida en el artículo 16 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta, expido la presente certificación con el VºBº del Sr. Presidente, en Zaragoza a fecha de firma electrónica.

VºBº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

D. José Luis Soro Domingo

Dª Natalia Chueca Muñoz